

Quito, junio 14 del 2012

34213
fe Del Salto
H/ACP

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente



De mis consideraciones

Yo, HECTOR RUBEN DEL SALTO FLORES en mi calidad de Gerente de la compañía COPIERMATICA CIA.LTDA. notifique a ustedes con fecha 7 de junio según trámite de recepción de ustedes 32929-0 Ruc 1792155223001, Expediente 160921 realicen la cesión de participaciones, pero el día de ayer solicitamos datos de los socios en la superintendencia y aún constan los anteriores, por favor es urgente la actualización de los mismos ya que necesitamos los datos de los socios actualizados.

Agradeceré se sirvan dar trámite a la brevedad posible esta petición.

Atentamente,

Héctor Del Salto
GERENTE

Oficio # 15724.

Superintendencia cesión de participaciones; Objeto
admitido
15/06/2012
fe



NOTARIA
CUARTA

ESCRITURA Nº

009518

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR
SOAR DORYS PILAR DIAZ NAVARRO y DIEGO GUILLERMO CARRION GUERRA

A FAVOR DE
SERGIO MAURICIO DEL SALTO y OTRO

CUANTIA: us\$ 400.00

C.P. Di: 3 Copias

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y dos de mayo del año dos mil doce, ante mí, doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto (E), de este cantón, comparece en calidad de CEDENTES, los señores SOAR DORYS PILAR DIAZ NAVARRO divorciada, de nacionalidad estadounidense, inteligenciada en el idioma castellano; y, DIEGO GUILLERMO CARRION GUERRA soltero, ecuatoriano, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor SERGIO MAURICIO DEL SALTO, casado, de nacionalidad estadounidense, inteligenciada en el idioma castellano; por sus propios derechos y como padre y representante legal del menor Adrián del Salto. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse,

R

domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y se piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señora Spear Dorys Pilar Díaz Navarro, divorciada estadounidense, y el señor Diego Guillenas Carrion Guerra, soltero ecuatoriano, por sus propios derechos a quienes para efecto del presente contrato se les podrá denominar simplemente los CEDENTES por una parte; y por otra, el señor Sergio Mauricio Del Salto, casado estadounidense por sus propios derechos y en representación del menor adulto señor Adrián Del Salto, soltero estadounidense, a quien para los mismos efectos se le podrá denominar los CESIONARIO, los comparecientes son estadounidense, ecuatoriano y estadounidense, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía COPIERMATICA CIA. LTDA., reunida en Quito a los diez días del mes de mayo del dos mil doce, a las diez y seis horas, por medio de la cual facultan la venta de las cuatrocientas participaciones; b) La compañía se constituyó mediante escritura celebrada en la notaria cuarta del cantón Quito, el nueve de abril del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil el once de julio del dos mil ocho, mediante inscripción dos mil doscientos ochenta y dos, tomo ciento treinta y nueve; c) La junta general faculta a la Gerencia para realizar las marginaciones e inscripciones de la presente escritura. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anteriormente señalados



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

se realiza la CESIÓN de la participación de la siguiente manera: la señora Soar Dorys Pilar Díaz Navarro, cede sus trescientas noventa y nueve participaciones que constituyen el total de sus participaciones a favor del señor Sergio Mauricio Del Salto; y, el señor Diego Guillermo Carrión Guerra, cede una que constituye el total de sus participaciones a favor del señor Adrian Del Salto. Sin tener nada que reclamar por parte de los cedentes ni en el presente ni en el futuro por dicha cesión de participaciones, pues dicen haber recibido el dinero a su entera satisfacción y en moneda de uso legal. Reformándose el artículo quinto de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL: de la compañía es de CUATRO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (\$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, conforme con el siguiente cuadro de integración de capital:

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero Particiones
Sergio Mauricio Del Salto	399,00	399,00	399
Adrián Del Salto,	1,00	1,00	1
Total	400,00	400,00	400

Por ser extranjero la inversión se lo realiza en forma directa. Las partes acuerdan que en la presente cesión se incluye los programas de Safi y Sac., las líneas telefónicas dos dos cinco cero uno cero ocho, dos dos cinco cero uno cero nueve, dos dos cinco cero tres seis siete, dos dos cinco cero tres seis ocho, dos dos cinco cero dos dos cinco y dos dos cinco cero dos dos cero y facultan a registrar en la empresa de telecomunicaciones la presente cesión de líneas telefónicas.

CLAUSULA ESPECIAL DE EXCLUSIÓN.- Las partes acuerdan también que en la presente cesión se excluye las cuentas por cobrar, las cuentas por

1

pagar y los inventarios generados hasta el quince de mayo del dos mil doce; Se excluye también la marca GREEN STANDARD que en la actualidad se encuentra en proceso de inscripción en el IEPI. CLAUSULA ESPECIAL DE COMPROMISO DE VENTA DE MARCA.- Se comprometen a realizar la escritura de cesión de derechos sobre la marca GREEN STANDARD que en la actualidad se encuentra en trámite de registro en el IEPI a favor de la señora Spar Dorys Pilar Díaz Navarro una vez que se encuentre registrada. CUARTA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan en su totalidad el contenido de la presente escritura por así convenir a sus intereses sin tener nada que reclamar a la empresa por concepto de intereses o utilidades pues ya han sido cancelado. Por su parte los nuevos socios dicen conocer los estatutos y reglamentos de la empresa los mismos que han sido leídos y explicados a su entera satisfacción, así como los estados de cuentas. QUINTA: CONTROVERSIAS.- En caso de existir controversia derivada de la presente escritura y de no poder remediar personalmente, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces de la ciudad de Quito en trámite Verbal Sumario. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura es de cuatrocientos dólares de Norte América. Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el abogado José Vega Cárdenas, afiliado al Foro de Abogados, bajo la matrícula número diecisiete quíen dos mil ocho quíen noventa y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los



DR. LIDER MORETA GAVILANES

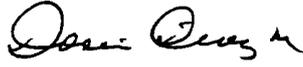
Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

NOTARIA
CUARTA

comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta nota
de todo cuanto doy fe.


DORIS DORYS PILAR DIAZ NAVARRO

C.C. 17 1067 8861


DIEGO GUILLERMO CARRION GUERRA

C.C. 171176099-9


SERGIO MAURICIO DEL SALTO

C.C. Pas 483793639


EL NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COPIERMATICA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de mayo del 2012, a las 16H00, en la oficina de la empresa en el edificio Mita, oficina departamento 2, ubicado en la Av. Shyris 159 y Caspar de Villarroel de esta ciudad de Quito se reúnen por sus propios derechos los siguientes socios Diego Guillermo Carrión Guerra y Soar Dorys Pilar Díaz Navarro que constituyen el cien por ciento del capital pagado y suscrito, los socios son domiciliados en esta ciudad de Quito.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, en forma unánime se constituye en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías con el fin de conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Venta de participaciones;
- 2.- Designación de Gerente;
- 3.- Designación de presidente

Se instala formalmente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios bajo la Presidencia del señor José Alberto Vega Cárdenas, actúa como secretaria la señorita Soar Dorys Pilar Díaz Navarro.

En el primer punto del orden del día, se comunica por parte de la señorita Soar Dorys Pilar Díaz Navarro, que existe el interés de comprar su participación por parte del señor Sergio Mauricio Del Salto, de nacionalidad estadounidense, de la misma manera el señor Diego Guillermo Carrión Guerra, indica que existe interés de parte del señor Adrian Del Salto, las inversiones extranjeras lo realiza en forma directa. Las partes acuerdan que en la presente cesión se incluye los programas de Safi y Sac.; Las líneas telefónicas dos dos cinco cero uno cero ocho, dos dos cinco cero uno cero nueve, dos dos cinco cero tres seis siete, dos dos cinco cero tres seis ocho, dos dos cinco cero dos dos cinco y dos dos cinco cero dos dos cero. Las partes acuerdan también que en la presente cesión se excluye las cuentas por cobrar, las cuentas por pagar y los inventarios generados hasta el 15 de mayo del 2012; Se excluye la marca GREEN STANDARD que en la actualidad se encuentra en proceso de inscripción en el IEPI y que una vez inscrita pasara a favor de la señora Soar Dorys Pilar Díaz Navarro, para lo cual se comprometen a firmar la escritura de venta de derechos sobre esta marca, lo cual es sometido a estudio y luego de varias deliberaciones entre los socios se aprueba que se proceda a la venta de la participación de la quedando las participaciones distribuidas de conformidad al siguiente cuadro:



Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero Particiones
Sergio Mauricio Del Salto	399,00	399,00	399
Adrian Del Salto,	1,00	1,00	1
Total	400,00	400,00	400

Consecuentemente los socios de la compañía aprueban se realice la reforma del cuadro de participaciones del Artículo Quinto de los estatutos el mismo que dirá:

ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL: de la compañía es de CUATRO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (\$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, conforme con el siguiente cuadro de integración de capital:

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero Particiones
Sergio Mauricio Del Salto	399,00	399,00	399
Adrian Del Salto,	1,00	1,00	1
Total	400,00	400,00	400

Por ser extranjero la inversión se lo realiza en forma directa.

Las partes acuerdan que en la presente cesión se incluye los programas de Safi y Sac., las líneas telefónicas dos dos cinco cero uno cero ocho, dos dos cinco cero uno cero nueve, dos dos cinco cero tres seis siete, dos dos cinco cero tres seis ocho, dos dos cinco cero dos dos cinco y dos dos cinco cero dos dos cero.

CLAUSULA ESPECIAL DE EXCLUSIÓN.- Las partes acuerdan también que en la presente cesión se excluye las cuentas por cobrar, las cuentas por pagar y los inventarios generados hasta el 15 de mayo del 2012; Se excluye también la marca GREEN STANDARD que en la actualidad se encuentra en proceso de inscripción en el IEPI.

CLAUSULA ESPECIAL DE COMPROMISO DE VENTA DE MARCA.- Se comprometen a realizar la escritura de venta de derechos sobre la marca GREEN STANDARD que en la actualidad se encuentra en trámite de registro en el IEPI a favor de la señora Sopar Dorys Pilar Díaz Navarro una vez que se encuentre registrada.

En el segundo punto del orden del día se procede a designar como Gerente General luego de varias deliberaciones y por unanimidad al señor HÉCTOR RUBÉN DEL SALTO FLORES, por un periodo de dos años de la compañía COPIERMATICA CIA. LTDA.

En el tercer punto del orden del día se procede a la designación por unanimidad luego de varias deliberaciones para el cargo de Presidente al señor SERGIO MAURICIO DEL SALTO por un periodo de cinco años, de la compañía COPIERMATICA CIA. LTDA.

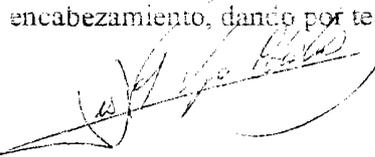
la junta general, decide sobre la designación del nuevo Gerente una vez que presento la renuncia la Gerente actual, en tal virtud la junta procede a deliberar sobre el nuevo Gerente la misma que después de varias deliberaciones resuelve designar al señor Héctor Rubén Del Salto Flores

De la misma manera los socios facultan a la señorita Gerente para que realice los trámites pertinentes para la inscripción y marginación correspondientes.

Sin tener más que tratar la presidencia suspende temporalmente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios hasta la redacción del acta cuando son las 17H00.

Posteriormente la presidencia reinstala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y se procede a dar lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad.

Para constancia firman los comparecientes en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento, dando por terminada la junta a las 17H45.


José Alberto Vega Cárdenas
Presidente


Soar Dorys Pilar Díaz Navarro
Secretaria


Diego Guillermo Carrión Guerra
Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 171067886-1

SOAR DORYS PILAR DIAZ NAVARRO

COCHABAMBA/BOLIVIA

12 OCTUBRE 1953

EXT. 16 8943 30563 F

QUITO PCHA 1988 EXT.

Doris Diaz

ESTADOUNIDENSE
OTVORCADA V3333-V1222

CECULADARIA INV. No. 1018-4to

MARIA EBISA NAVARRO

QUITO 8-10-2004

QUITO 8-10-2016

REN 0947100

Dr. Lider Morera Gavilanes
Quito - Ecuador

99.11.10.2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171176098-8

SEÑOR DIEGO GUILLERMO CARRION GUERRA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE EMISION: 1974-08-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero

Diego Guerra

INSTRUCCION SUPERIOR FIG. CIVIL

APellidos y nombres de padre: CARRION CARLOS GUILLERMO

Apellidos y nombres de la madre: GUERRA ORDONEZ RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2011-01-25

FECHA DE EMISION: 2021-01-25

E33387222

Dr. Lider Morera Gavilanes
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011

027-0002 NÚMERO

1711760989 CÉDULA

CARRION GUERRA DIEGO GUILLERMO

PICHINCHA PROVINCIA
EL CONDADO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
EL CONDADO ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Notaria 4to

Dr. Lider Morera Gavilanes
Quito - Ecuador

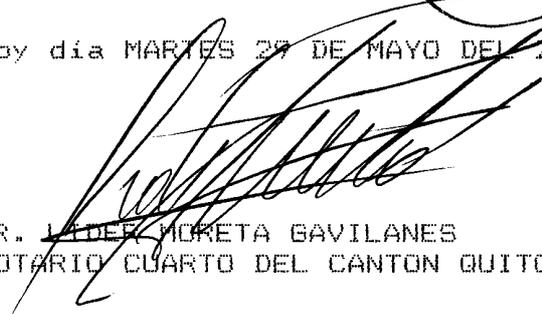


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

**RAZON NOTARIAL DE MARGINACION
(CESION DE PARTICIPACIONES)**

/end/
YO, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO,
(E), DE ESTE CANTON; Tome nota de la presente escritura
pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la
escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COPIERMATICA CIA.
LTDA., OTORGADA ANTE MI EL 9 DE ABRIL DEL 2008., En Quito,
hoy día MARTES 29 DE MAYO DEL 2012.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (E)



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2282** del REGISTRO MERCANTIL de once de julio del dos mil ocho, a fs. 2149, Tomo 139, correspondiente a la Constitución de la compañía "**COPIERMATICA CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintidós de mayo del dos mil doce, ante el Notario Público Cuarto Encargado, del cantón.- Quito, cinco de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[Signature]*

